

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1659/25

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, A.P.A.L.

Exp: 2024/41008E

Asunto: *Modificación de la ordenanza número 30 reguladora de los precios públicos de los servicios prestados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, A.P.A.L.*

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA Nº 30, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería en sesión ordinaria celebrada el 04 de abril de 2025, mediante el que se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza número 30, Reguladora de los Precios Públicos de los Servicios Prestados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, que tuvo lugar con fecha de 14 de abril de 2025, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas, y habiendo transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias, se entiende aprobado definitivamente el correspondiente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza número 30, Reguladora de los Precios Públicos de los Servicios Prestados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.

ORDENANZA NÚMERO 30 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen los precios públicos correspondientes a los servicios prestados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.

Artículo 2.- Obligados al pago y exenciones.

1. Están obligados al pago del precio público regulado en esta normativa quienes resulten beneficiarios de los servicios prestados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.

2. Se aplicará la exención de pago del precio público correspondiente al uso de instalaciones deportivas municipales en los siguientes supuestos:

- Para el desarrollo de actividades o servicios organizados por el Ayuntamiento de Almería y/o sus Organismos Autónomos.
- Para la realización de actividades curriculares que se desarrollen en horario lectivo por parte de los centros docentes públicos y la Universidad de Almería.
- Para el desarrollo de programas específicos de acondicionamiento físico destinados al personal que pertenezca a la Policía Local, Protección Civil y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Almería, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- El uso de instalaciones deportivas municipales por otras Administraciones Públicas para la realización de actividades de interés público.
- La Brigada de la Legión "Rey Alfonso XIII" en el marco de sus programas de competición, federada y/ o militar, para sus equipos en las diferentes especialidades deportivas.
- Los eventos deportivos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - Que se encuentren incluidos en el ámbito del Plan Estratégico de Subvenciones;
 - Que sean patrocinados por el Ayuntamiento de Almería y/o sus Organismos Autónomos.

Artículo 3.- Cuantía.

- La cuantía de los precios públicos regulados en esta ordenanza serán las fijadas en los importes contenidos en el Anexo I.
- Los precios públicos detallados en el anexo no incluyen el impuesto sobre el valor añadido. Cuando sea aplicable un impuesto según la legislación en vigor, se verán incrementados con las cantidades correspondientes.

3. Cuando el importe del precio público se haya establecido por hora, día, semanas o mes, podrá fraccionarse en proporción al tiempo que dure el servicio o reserva de uso.

4. Cuando resulte de aplicación una bonificación de un precio público, se practicará el redondeo al alza a la cifra más cercana al múltiplo de cinco céntimos de euro.

5. Se aplicarán las bonificaciones de pago del precio público en los supuestos contenidos en el presente apartado. Para la aplicación de las bonificaciones, será obligatoria la presentación de la documentación acreditativa correspondiente.

5.1 Bonificaciones individuales (sólo se aplica a epígrafes B y D) sobre el precio público determinado para usos individuales:

Discapacidad 33%	35%
Demandante de Empleo	25%
Pensionista	25%
Familias numerosas	20%
Mayores de 65	50%
Deportistas federados	50%
Menores de 18 años	25%

5.2 Bonificaciones colectivas:

a) Las asociaciones para la realización de actividades para personas con discapacidad, siempre y cuando estas actividades estén alineadas con la misión establecida en sus estatutos, tendrá una bonificación de un 80% sobre el precio público determinado para usos colectivos con ese fin.

b) Las asociaciones que tengan en sus estatutos como misión la realización de actividades para personas en riesgo de exclusión social tendrá una bonificación de un 80% sobre el precio público determinado para usos colectivos con ese fin.

5.3 Las bonificaciones no tendrán carácter acumulativo, por lo que solo se aplicará la de mayor importe.

Artículo 4.- Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento en que se solicite la inscripción en un servicio deportivo, la reserva de una instalación o la entrada en un recinto deportivo, según corresponda.

Artículo 5.- Cobro.

1. El pago del precio público se exigirá mediante el depósito previo de su importe total.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente o, en caso de conformidad por el interesado, la compensación en otro servicio similar.

Artículo 6.- Vía de apremio.

Las deudas impagadas se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición Adicional Primera.- El presente precio público se regirá, en todo lo no previsto en el presente texto regulador, por la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales (B.O.P. de Almería número 249 de 30 de diciembre de 2020).

Disposición Derogatoria.- Con la entrada en vigor de la presente modificación, quedará derogada la redacción publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de 17 de mayo de 2019.

Disposición Final.- La modificación de la ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobación: Acuerdo Pleno 19/02/2007 (B.O.P. de 19/04/2007).

Modificación: Acuerdo Pleno 04/02/2008 (B.O.P. de 04/04/2008).

Modificación: Acuerdo Pleno 20/10/2008 (B.O.P. de 09/12/2008).

Modificación: Acuerdo Pleno 16/12/2009 (B.O.P. de 23/02/2010).

Modificación: Acuerdo Pleno 24/01/2011 (B.O.P. de 21/03/2011).

Modificación: Acuerdo Pleno 23/11/2011 (B.O.P. de 20/01/2012).

Modificación: Acuerdo Pleno 10/12/2012 (B.O.P. de 05/02/2013).

Modificación: Acuerdo Pleno 25/10/2013 (B.O.P. de 23/12/2013).

Modificación: Acuerdo Pleno 23/12/2013 (B.O.P. de 03/03/2014).

Modificación: Acuerdo Pleno 24/10/2014 (B.O.P. de 15/01/2015).

Modificación: Acuerdo Pleno 18/08/2016 (B.O.P. de 31/10/2016).

Modificación: Acuerdo Pleno 27/02/2019 (B.O.P. de 17/05/2019).

En Almería, a 4 de junio de 2025.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, Antonio Jesús Casimiro Andújar.

ANEXO I

A) INSTALACIONES DEPORTIVAS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO

Pista Completa

Reserva de Uso por hora

PRECIO

A 1	General	18,00 €
A 2	Actividad deportiva organizada para menores de 18 años por Entidades incluidas en el Registro de entidades ciudadanas de Almería.	9,00 €

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 3	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	212,00 €
A 4	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	700,00 €
A 5	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	100,00 €

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 6	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	120,00 €
A 7	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	400,00 €
A 8	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	40,00 €

Media Pista

Reserva de uso por hora

A 9	General	8,00 €
A 10	Actividad deportiva organizada para menores de 18 años por Entidades incluidas en el Registro de entidades ciudadanas de Almería.	5,00 €

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 11	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	120,00 €
A 12	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	390,00 €
A 13	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	40,00 €

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 14	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	60,00 €
A 15	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	200,00 €
A 16	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	20,00 €

Tercio de Pista

Reserva de uso por hora

A 17	General	7,00 €
A 18	Actividad deportiva organizada para menores de 18 años por Entidades incluidas en el Registro de entidades ciudadanas de Almería.	4,00 €

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 19	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	90,00 €
A 20	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	290,00 €
A 21	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	31,00 €

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 22	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	45,00 €
A 23	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	145,00 €
A 24	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	14,50 €

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS Y FUTBOL 3X3

Pistas Polideportivas Descubiertas

Reserva de Uso por hora

A 25	General	6,00 €
------	---------	--------

A 26	Actividad deportiva organizada para menores de 18 años por Entidades incluidas en el Registro de entidades ciudadanas de Almería.	4,50 €
------	---	--------

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 27	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	36,00 €
------	---	---------

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 28	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	18,00 €
------	---	---------

Pistas Fútbol 3x3**Reserva de Uso por hora**

A 29	General	4,50 €
A 30	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	3,00 €

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 31	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	30,00 €
------	---	---------

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 32	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	15,00 €
------	---	---------

GIMNASIOS, TATAMIS, SALAS DE USOS MÚLTIPLES**Gimnasios y salas múltiples****Reserva de Uso por hora**

A 33	General	5,00 €
------	---------	--------

CAMPOS DE CÉSPED**Campo completo****Reserva de Uso por hora**

A 34	General	54,00 €
A 35	Actividad deportiva organizada para menores de 18 años por Entidades incluidas en el Registro de entidades ciudadanas de Almería.	36,00 €

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 36	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	900,00 €
A 37	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	3.000,00 €
A 38	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	310,00 €

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 39	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	470,00 €
A 40	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	1.600,00 €
A 41	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	155,00 €

Medio Campo / Campo de fútbol 7**Reserva de Uso por hora**

A 42	General	42,00 €
A 43	Actividad deportiva organizada para menores de 18 años por Entidades incluidas en el Registro de entidades ciudadanas de Almería.	23,00 €

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 44	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	700,00 €
A 45	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	2.300,00 €
A 46	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	230,00 €

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 47	Actividad no deportiva sin derecho cobro entrada	350,00 €
A 48	Actividad no deportiva con derecho cobro entrada	1.150,00 €
A 49	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	115,00 €

TENIS /FRONTÓN**Reserva de Uso por hora**

A 50	General	3,50 €
------	---------	--------

PISTA DE PÁDEL / VOLEYPLAYA**Reserva de Uso por hora**

A 51	General	7,00 €
------	---------	--------

Eventos hasta Jornada completa en Horario de la Instalación

A 52	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	42,00 €
------	---	---------

Eventos hasta 1/2 Jornada en Horario de la Instalación

A 53	Actividad deportiva con/sin derecho cobro entrada	21,00 €
------	---	---------

B) ACTIVIDADES INDIVIDUALES CON CONTROL DE ACCESOS**PISTA ATLETISMO ANEXA****Reserva acceso grupo Atletismo****Por sesión**

B 54	Grupos hasta máximo 25 personas	40,00 €
------	---------------------------------	---------

Reservas en Exclusividad para Entidades Deportivas, por sesión.

B 55	General	150,00 €
B 56	Sup. Luz	40,00 €

SALA DE MUSCULACIÓN**Reserva acceso grupo Musculación****Por sesión**

B 57	Por grupo (máximo 20 personas).	30,00 €
------	---------------------------------	---------

Pista de Atletismo/Musculación**Acceso Individual por sesión**

B 58	1 acceso, validez 1 semana	2,00 €
B 59	10 accesos, validez 1 año	14,00 €
B 60	50 accesos, validez 1 año	50,00 €
B 61	150 accesos, validez 1 año	90,00 €

Musculación**Acceso Individual por sesión**

B 62	1 acceso, validez 1 semana	2,00 €
B 63	10 accesos, validez 1 año	14,00 €
B 64	50 accesos, validez 1 año	50,00 €
B 65	150 accesos, validez 1 año	90,00 €

C) INSCRIPCIONES DE EQUIPOS/GRUPOS EN PROGRAMAS MUNICIPALES**Juegos Deportivos Municipales****Inscripción por equipo**

C 66	Categorías menores de 18 años	25,00 €
C 67	Resto de categorías	50,00 €

Inscripción Individual

C 68	Por jugador menor de 18 años	3,00 €
C 69	Por jugador de 18 o más años	4,00 €

Equipos convocatoria anuales instalaciones**Inscripción por equipo**

C 70	Categorías menores de 18 años	100,00 €
C 71	Resto de categorías	150,00 €
C 72	Entidades Deporte adaptado/inclusivo/terapéutico	60,00

D) ACTIVIDADES PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**Precio por sesión**

D 73	Actividades dirigidas acondicionamiento físico	1,00 €
D 74	Senderismo urbano	3,00 €
D 75	Senderismo en la naturaleza	15,00 €
D 76	Actividades ciclismo	5,00 €
D 77	Actividades de raqueta	8,00 €
D 78	Actividades náuticas	10,00 €
D 79	Esquí	150,00 €

E) REGISTRO USUARIOS PMD

E 80	Alta en registro del Patronato de Deportes	3,00 €
------	--	--------